

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL
MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS
Ejercicio 2022

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-2-

1) Introducción

El artículo 211 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Regla 48 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, establecen que los municipios con población superior a 50.000 habitantes acompañarán a la Cuenta General una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos.

El presupuesto del ejercicio 2022 no incluye la definición de los objetivos programados, por lo que no puede analizarse el grado de cumplimiento de los mismos.

Sin embargo, determinadas áreas de la corporación han facilitado una serie de datos que pueden servir de ayuda para entender los objetivos o actuaciones llevadas a cabo por las mismas.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-3-

2) Medio Ambiente

MEDIO AMBIENTE URBANO:

A) LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Expedientes Licencia Municipal de Apertura:	70
Expedientes Declaraciones Responsables	131
Expedientes Actividades Calificadas	23
Expedientes Actividades Calificadas (Declaración Responsable)	7
Expedientes Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas	50
Expedientes Actuaciones en directo de pequeño formato	6
<hr/>	
Total Expedientes Incoados:	287

B) PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE URBANO Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Expedientes de Actuaciones Previas (Contaminación acústica y atmosférica)	48
Expedientes de Actuaciones previas (actividades sin licencia)	32
Expedientes de Solares y Medio Rural	47
Expedientes Sancionadores	40
Expedientes de Consultas Previas	28
Expedientes de Certificaciones de Secretaría	6
<hr/>	

Total Expedientes Incoados:	201
-----------------------------	-----

C) DISCIPLINA AMBIENTAL

Informes Estudio Acústico Terrazas	20
------------------------------------	----

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-4-

Inspecciones Equipos Limitadores-Controladores de Ruidos	66
Inspecciones Equipos Depuradores de humos y olores	54
Inspecciones Aperturas y Verificación Declaraciones Responsables: 750* Estimación	
Inspecciones Solares Municipales y Medio Ambiente Rural	500* Estimación
Consultas externas:	5000* Estimación
Consultas internas:	750* Estimación

GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL:

GESTIÓN DE LA RESERVA NATURAL CONCERTADA CHARCA DE SUÁREZ:

- Visitas a la Charca: 10574 (504 escolares de Motril y provincia)
- Actividades de Voluntariado: 202 actuaciones individuales.
- Actividades de educación ambiental en conmemoración de los días mundiales de los Humedales y Semana de las Migraciones. Continuación de los programas *Apadrina un Vencejo* y continuación del *Programa de Censo de Mariposas Nocturnas*.
- Se ha participado en los programas "*Sinergias entre cambio climático y productos de degradación de plásticos sobre ecosistemas acuáticos andaluces*", CLIMAPLAST del Instituto del Agua de la Universidad de Granada y en el Atlas andaluz del funcionamiento y la estructura del microbioma de ecosistemas agrícolas y naturales en un marco global (ANDABIOMA), participado por el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (IRNAS) del CSIC y la Universidad Pablo de Olavide.
- Se continua con los proyectos de reintroducción de especies en peligro de extinción: focha moruna y fartet, alcanzándose una población de 40 individuos de la primera.
- Se colabora con la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en el Censo Nacional de Aves Acuáticas Reproductoras.
- Se han recuperado 200 ejemplares de fauna silvestre herida (CREA).
- Retirada de *Ceratophyllum demersum* de las lagunas, mantenimiento de vallado, caminos y eliminación de plantas invasoras. Mantenimiento de balates y acequias. Reparación y mantenimiento del mobiliario de uso público.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-5-

- Se han recibido 300 metros de caminos.
- Se han remodelado las lagunas del Álamo Blanco y Lirio.
- Muestreos químicos: 12 puntos mensuales
- Control censos coordinados de aves: 5 anuales
- Redacción de la memoria anual de actividades
- Gestión del programa de colaboración y formación del alumnado con diferentes centros públicos de la provincia de Granada.
- Se ha redactado el Plan de Uso y Gestión de la Reserva Natural Concertada Charca de Suárez, como requisito para su inclusión en la RED NATURA 2000.
- Se ha obtenido la financiación para la construcción del Centro de Interpretación de la Charca de Suárez con cargo al PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Se ha procedido a sustituir parte de la cartelería orientativa e interpretativa de la reserva dentro del programa de colaboración con la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

3) Deportes

La Administración pública local debe velar por los intereses de la población. Como ya ha quedado demostrado, poder practicar actividad físico-deportiva es un interés de la mayoría de la población. Así es tarea de la Administración garantizar que todas las personas que lo deseen tengan acceso a actividades físico-deportivas de la mayor calidad posible sin limitaciones por su sexo, edad, condición física o nivel socioeconómico.

En este sentido, la gestión directa de actividades deportivas garantiza que se cumpla con el acceso de toda la población a su desarrollo.

El Área de Deportes se estructura en tres grandes áreas de actuación, que lejos de ser compartimentos estancos, se interrelacionan y comunican para un adecuado funcionamiento, éstas área de trabajo son Administración, Actividades Deportivas e Instalaciones Deportivas; con todo esto el Área de deportes se plantea una serie de objetivos generales que presentamos a continuación:

- Liderar, promover e impulsar la ordenación y estructuración del sistema deportivo motrileño, y la coordinación y colaboración de todos los agentes que lo integran.
- Fomentar y promocionar la práctica deportiva entre la población de Motril.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-6-

- Definir, construir, mantener las infraestructuras y optimizar los equipamientos deportivos.
- Formar, capacitar y actualizar los recursos humanos que intervienen en el sistema deportivo local.
- Promocionar los valores sociales, educativos, principios, comportamientos y ética en el deporte como conducta y vehículo de solidaridad, sociabilidad, cohesión social.
- Planificar, promover e impulsar la imagen y proyección exterior del deporte motrileño y la de Motril a través de un calendario de eventos deportivos y con el fin de integrar e identificar todo tipo de acción deportiva en el sistema deportivo municipal.

Atendiendo al marco competencial de la administración pública local en materia deportiva y sin renunciar a la coordinación interadministrativa, nos regiremos por los criterios de eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos plasmados como compromiso a medio y largo plazo y que tendrán concreción en la puesta en marcha de las medidas necesarias para su consecución a corto plazo.

Programa de Actividades Deportivas

Este programa constituye el eje central de la actuación del servicio de deportes, en el tienen cabida la multitud de actividades deportivas que se desarrollan a lo largo de todo el año; Escuelas Deportivas Municipales, Cursos deportivos, Eventos comarcales, provinciales, autonómicos, nacionales e internacionales, actividades deportivas singulares de promoción de la práctica deportiva, actividades de deporte para la salud, actividades de deporte para la integración de colectivos desfavorecidos, eventos deportivos organizados en colaboración con los clubes deportivos de nuestra ciudad, etc... en definitiva el grueso de las actuaciones del Área de Deportes.

Los objetivos de este programa son:

- 1.-Fomentar y promocionar la práctica deportiva entre la población de Motril.
- 2.- Responder al proceso evolutivo natural de la persona dentro de la práctica deportiva. Desde la iniciación, enseñanza más temprana hasta la madurez final del individuo, ofertando un servicio acorde con todas las etapas y variado de posibilidades.
- 3.- Generalizar, con carácter de hábito la práctica de la actividad física y el deporte entre toda la población, sin límites de edad, sexo o cualquier otra razón incidiendo con especial atención en la población en edad escolar, población femenina, discapacitados, personas mayores, así como en los sectores de población socialmente más desfavorecidos.
- 4.- Fomentar, promover y ofertar cursos para la familiarización, el aprendizaje e iniciación de actividades físico-deportivas para crear hábitos duraderos en la práctica físico-deportiva.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-7-

5.-Fomentar, promover y ofertar la participación deportiva de todos los sectores de la población motrileña, con una finalidad deportivo-festiva y de esparcimiento para convertir y aprovechar los barrios, las plazas, los parques y los paseos como espacios lúdicos-deportivos.

6.- Planificar, promover e impulsar la imagen y proyección exterior del deporte motrileño y la de Motril a través de un calendario de eventos deportivos y con el fin de integrar e identificar todo tipo de acción deportiva en el sistema deportivo municipal. Planificar, ordenar y apoyar los eventos deportivos singulares como medio promotor de la práctica deportiva y la cultura deportiva.

7.- Planificar, ordenar y apoyar los eventos deportivos singulares como medio promotor de la práctica deportiva y la cultura deportiva.

Escuelas y Cursos Deportivos

Las Escuelas Deportivas no deben sustituir las deficiencias de la Educación Física Escolar, sino potenciar el desarrollo de estas, con programas específicos deportivos para las propias Escuelas.

El planteamiento general de las EDM no debe ser el *elitismo*. El rendimiento deportivo de élite es una consecuencia del hecho deportivo, pero no un objetivo de las Escuelas, cuyo objetivo es *educar mediante el deporte*.

Podemos subdividir las EDM en dos tipos:

- Promoción – Iniciación
- Perfeccionamiento – Tecnificación

Definimos las Escuelas Deportivas Municipales como el conjunto de medios humanos y materiales, que tienen como finalidad realizar actividades de enseñanza deportiva en sus aspectos técnicos y tácticos, en sus etapas de promoción, iniciación, perfeccionamiento y tecnificación.

OBJETIVOS

- Educar mediante la acción físico – recreativa deportiva.
- Crear un estado de participación en el deporte que incida sobre la creación de hábitos.
- Detectar talentos y evaluarlos, controlarlos y orientarlos.
- Ofrecer un soporte a los clubes locales para mejorar los niveles de competición.
- Mejorar los recursos técnicos:
- Educación del movimiento.
- Destrezas deportivas específicas.
- Acondicionamiento físico.
- Favorecer el desarrollo de una actividad física como medio para mantener la salud o interacción social.
- Fomentar la relación social y el respeto por las normas.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-8-

- Adquirir dominios técnicos, tácticos y gestuales de cada deporte.
- Potenciar los valores educativos y formativos del deporte: compañerismo, convivencia, deportividad, respeto...
- Aceptar a los demás reconociendo el hecho de ganar o perder como elementos propios del juego.

METODOLOGÍA

El trabajo a realizar por las Escuelas Deportivas Municipales deberán de desarrollarse mediante sesiones de entrenamiento motivantes siendo sus ejercicios de un alto grado lúdico y de fácil comprensión, el cual se hará más patente en los alumnos más jóvenes donde dichos alumnos practicaran los fundamentos técnicos con gran actitud positiva.

Conforme los alumnos vayan creciendo los fundamentos técnicos irán cobrando mayor importancia prestando primero mayor importancia a la corrección de errores para posteriormente intentar que consigan en la medida de sus posibilidades un mayor ritmo de ejecución.

El contenido básico de las Escuelas Deportivas Municipales vendrán dados por:

- Adquisición de habilidades psicomotoras.
- Conocimientos técnico y tácticos de cada deporte.
- Práctica comunitaria del deporte.
- Crear un ambiente de sana convivencia entre alumnos.
- Integrar a los padres en este fenómeno deportivo educacional.
- Orientar talentos deportivos.

Las Escuelas Deportivas Municipales se desarrollan en instalaciones del propio Ayuntamiento, así como en centros educativos e instalaciones deportivas cedidas por entidades colaboradoras.

Estas Escuelas están destinadas prioritariamente a jóvenes de ambos sexos entre los 6 y los 17 años, aunque también a adultos y mayores.

ACTIVIDADES

En la actualidad las Escuelas Deportivas Municipales desarrollan las siguientes modalidades deportivas donde se imparten conocimientos teóricos y prácticos de los deportes ofertados.

1. Escuelas Deportivas Municipales para menores:

- a. Aikido
- b. Baloncesto
- c. Fútbol
- d. Fútbol Sala
- e. Gimnasia Rítmica

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-9-

- f. Karate
 - g. Tenis
 - h. Tenis de Mesa
 - i. Senderismo
2. Escuelas Deportivas Municipales para adultos:
- a. Aikido
 - b. Tenis
 - c. Tenis de Mesa
 - d. Senderismo
3. Curso deportivos para adultos:
- a. Taichí
 - b. Pilates
 - c. Gimnasia Correctiva
 - d. Gimnasia Mantenimiento
4. Actividades Acuáticas:
- a. Natación Bebés
 - b. Natación Infantil
 - c. Natación Adultos
 - d. Natación por libre
 - e. Aqua-gym
 - f. Actividad Acuática Mantenimiento
 - g. Natación Correctiva

Juegos escolares

Por otra parte, el Área de Deporte lleva a cabo durante el curso escolar los siguientes juegos deportivos, en las que más de 5.500 escolares se inician a la competición:

- JUEGOS ESCOLARES DE ATLETISMO
- JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE NATACIÓN
- JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE GIMNASIA RÍTMICA
- JUEGOS ESCOLARES DE FÚTBOL SALA
- JUEGOS ESCOLARES DE BALONCESTO 3X3
- JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE MINIVOLEY
- LIGA ESCOLAR DE FÚTBOL

Eventos deportivos

Los eventos deportivos que se desarrollan en nuestro municipio bajo el paraguas del Área de Deportes del Ayuntamiento de Motril se realizan en dos líneas fundamentales:

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-10-

1. Eventos organizados por clubes o federaciones deportivas en los que colabora el Área de Deportes
2. Eventos deportivos organizados directamente por el Área de Deportes entre los que podemos destacar:
 - a. Media Marathón Internacional Ciudad de Motril.
 - b. San Silvestre Ciudad de Motril.

Eventos deportivos que congregan una media de 2.000 deportistas

Programa de Administración

Actuaciones necesarias para una mejor organización, eficacia y eficiencia del creciente trabajo de administración, atención al público y gestión deportiva que está experimentando este servicio municipal.

Los objetivos de este programa son:

- 1.- Mejorar la organización administrativa del servicio.
- 2.- Actuar siempre teniendo presente criterios de eficacia y eficiencia.
- 3.- Dotar al servicio de los medios técnicos necesarios para un adecuado desarrollo del trabajo administrativo diario y de los eventos deportivos organizados.
- 4.- Avanzar en la atención al público.
- 5.- Consolidar el sistema de gestión deportiva.

Las principales líneas de actuación o trabajo son:

- Atención al público
- Planificación y organización de eventos deportivos
- Servicio de quejas, reclamaciones y sugerencias
- Inscripción de usuarios
- Asesoramiento y colaboración con clubes deportivos, asociaciones vecinales y otras áreas municipales
- Gestión y administración
- Comunicación y relaciones institucionales
- Formación y actualización de los recursos humanos

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-11-

Programa de mantenimiento y reparación de instalaciones deportivas

Las instalaciones y espacios deportivos municipales necesitan de un adecuado programa de mantenimiento preventivo y de reparaciones que las mantengan en unos parámetros de calidad y seguridad adecuados para la práctica deportiva y atención a los usuarios. Los objetivos de este programa son:

- 1.- Definir y mantener las infraestructuras y optimizar los equipamientos deportivos e instalaciones de titularidad municipal.
- 2.- Definir y diseñar la conservación y mantenimiento de los equipamientos deportivos para obtener un óptimo funcionamiento de los edificios, los equipos e instalaciones, así como de los espacios libres.

Las principales líneas de actuación o trabajo son:

- Creación y puesta en marcha de un plan de mantenimiento preventivo
- Adecuación y mantenimiento de instalaciones deportivas
- Gestión de la logística e infraestructuras necesarias para la celebración de eventos deportivos.

CUADRO RESUMEN DE INDICADORES AÑO 2022 ÁREA DE DEPORTES

PROGRAMA	DESTINATARIOS	Nº PARTICIPANTES
ESCUELAS Y CURSOS DEPORTIVOS	Población en general	2.400
JUEGOS DEPORTIVOS	Escolares de Primaria y Secundaria	5.500
EVENTOS DEPORTIVOS	Población en general	4.000

4) Salud

OBJETIVOS

Además de la competencia genérica de protección de la salubridad pública, y control de alimentos y bebidas establecidas en la Ley de Bases de Régimen Local, actualmente existen

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-12-

numerosas normas comunitarias, nacionales y autonómicas que otorgan su ejecución a los municipios (Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local) y así como más destacables podemos señalar que, la LEY 14/1986 DE 25 DE ABRIL GENERAL DE SANIDAD en su artículo 42 dispone:

1. Las normas de las comunidades autónomas, al disponer sobre la organización de sus respectivos servicios de salud, deberán tener en cuenta las responsabilidades y competencias de las provincias, municipios y demás administraciones territoriales intracomunitarias, de acuerdo con lo establecido en los estatutos de autonomía, la ley de régimen local y la presente ley.
2. Las corporaciones locales participarán en los órganos de dirección del área de salud.
3. No obstante, los ayuntamientos, sin perjuicio de las competencias de las demás administraciones públicas, tendrán las siguientes responsabilidades mínimas en relación con el obligado cumplimiento de las normas y planes sanitarios:
 - a. Control sanitario del medio ambiente: contaminación atmosférica, abastecimiento de aguas, saneamiento de aguas residuales, residuos urbanos e industriales.
 - b. Control sanitario de industrias, actividades y servicios, transportes, ruidos y vibraciones.
 - c. Control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, especialmente de los centros de alimentación, peluquerías, saunas y centros de higiene personal, hoteles y centros residenciales, escuelas, campamentos turísticos y áreas de actividad físico deportivas y de recreo.
 - d. Control sanitario de la distribución y suministro de alimentos, bebidas y demás productos, directa o indirectamente relacionados con el uso o consumo humanos, así como los medios de su transporte.
 - e. Control sanitario de los cementerios y policía sanitaria mortuoria.

DESTINATARIOS

El servicio de Salud está destinado a toda la población.

Nº DE USUARIOS

Toda la población

PERSONAL

El servicio de Salud cuenta en el año 2022 con el siguiente personal de 1 administrativo

MERCADOS Y VENTA AMBULANTE

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-13-

OBJETIVOS

LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL establece como servicio de competencia municipal ABASTOS, MATADEROS, FERIAS, MERCADOS Y DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES.

Y en la LEY DE AUTONOMÍA LOCAL se establecen competencias para

- Autorización de mercadillos de apertura periódica, así como la promoción del acondicionamiento físico de los espacios destinados a su instalación.
- Ordenación, gestión, promoción y disciplina sobre mercados de abastos.
- Organización y autorización, en su caso, de eventos o exposiciones menores que, sin tener carácter de feria oficial, estén destinados a la promoción de productos singulares.

DESTINATARIOS

A todos los comerciantes ambulantes que ejerzan su actividad en Motril y a toda la población para el mercado de Abastos

Nº DE USUARIOS

A toda la población

PERSONAL

1 Encargado de Mercados y 2 operarios

PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS Y AMBULANTE

226 puestos en total de todos los mercados ambulantes
70 puestos en el mercado de abastos

La Legislación que le es de aplicación a la venta ambulante es con independencia de la normativa estatal y autonómica, la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante, Aprobada en Sesión Plenaria de fecha 03.02.17 y publicada en el BOP Granada (nº 34 -20.02.17) actualmente está en trámite la elaboración de una nueva Ordenanza.

Respecto al Mercado de Abastos esta en trámite la aprobación de una nueva ordenanza, y mientras tanto sigue en vigor la aprobada con fecha 04.04.94- (BOP 03.05.94)

CONTROL ANIMAL

OBJETIVOS

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-14-

De la legislación tanto estatal, autonómica y municipal se derivan las competencias municipales respecto a los animales, así son de aplicación:

LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TENENCIA Y CONTROL ANIMAL aprobada en Sesión Plenaria de fecha 7.11.05 y publicada en el BOP Granada nº 241- 21.12.05).

LA LEY 50/1999, DE 23 DE DICIEMBRE, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS. Y REAL DECRETO 287/2002, DE 22 DE MARZO, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos establecieron la competencia municipal para el otorgamiento de Licencias estableciendo los requisitos, la creación del registro municipal y procedimiento de inscripción. Además de la normativa andaluza sobre la materia la ley 11/2003 de 24 de noviembre y el D. 42/2008 de 12 de febrero.

LICENCIA.

La tenencia de cualquier animal clasificado como potencialmente peligrosos al amparo de esta Ley requerirá la previa obtención de una licencia administrativa, que será otorgada por el Ayuntamiento del municipio de residencia del solicitante, o, con previa constancia en este Ayuntamiento, por el Ayuntamiento en el que se realiza la actividad de comercio o adiestramiento, una vez verificado el cumplimiento de, al menos, los siguientes requisitos:

- a. Ser mayor de edad y no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal.
- b. No haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, de asociación con banda armada o de narcotráfico, así como ausencia de sanciones por infracciones en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- c. Certificado de aptitud psicológica.
- d. Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por la cuantía mínima que reglamentariamente se determine.

Este precepto se desarrollará reglamentariamente.

Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales serán competentes según los respectivos Estatutos de Autonomía y legislación básica de aplicación para dictar la normativa de desarrollo. Existiendo a nivel Autonómico la ley 11/2003 de 24 de noviembre de Protección de los Animales y a nivel local una Ordenanza Municipal del año 2005.

REGISTROS.

En cada municipio u órgano competente existirá un Registro de Animales Potencialmente Peligrosos clasificado por especies, en el que necesariamente habrán de constar, al menos, los datos personales del tenedor, las características del animal que hagan posible su identificación y el lugar habitual de residencia del

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-15-

mismo, especificando si está destinado a convivir con los seres humanos o si por el contrario tiene finalidades distintas como la guarda, protección u otra que se indique.

Ya a nivel Autonómico LA LEY 11/2003, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE ANDALUCIA Y EL DECRETO 42/2008 DE 12 DE FEBRERO POR EL QUE SE REGULA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN ANDALUCIA, desarrolla más ampliamente todo lo contemplado por la legislación estatal.

REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Los propietarios de perros y gatos, así como otros animales que se determinen reglamentariamente, deberán inscribirlos en el Registro Municipal de Animales de Compañía del Ayuntamiento donde habitualmente viva el animal, en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de su nacimiento o en el de un mes desde su adquisición o cambio de residencia. Asimismo, deberán solicitar la cancelación de las inscripciones practicadas en el plazo máximo de un mes desde la fecha de su muerte, pérdida o transmisión.

DESTINATARIOS

El servicio control animal está destinado a toda la población que contempla la ordenanza municipal.

Nº DE USUARIOS

A toda la población

PERSONAL

1 administrativo.

CEMENTERIO

OBJETIVOS

En la Ley 7/1985 DE 2 DE ABRIL, LEY REGULADORA DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL (LBRL) se incluye como servicio que se debe prestar en todos los ayuntamientos el de cementerio y servicios funerarios, añadiendo la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, competencia para su ORDENACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN, ASÍ COMO EL CONTROL SANITARIO DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS.

Estas competencias son desarrolladas en los decretos 2263/1974 DE 20 DE JULIO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE POLICIA MORTUORIA Y POSTERIORES MODIFICACIONES (Estatual) y DECRETO 95/2001 DE 3 DE ABRIL MODIFICADO POR DECRETO 238/2007 DE 4 DE SEPTIEMBRE (ANDALUCIA)

Y el REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MOTRIL aprobado en sesión plenaria de 28.03.14

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-16-

y

DESTINATARIOS

El servicio de cementerio está destinado a toda la población.

PERSONAL

1 Encargado y 4 oficiales.

5) Oficina de consumo

La actividad principal y central de la OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC) es la información y asesoramiento para la defensa y protección de los consumidores. Se realiza una atención particularizada al ciudadano que presenta la consulta, queja o reclamación, tanto individual como colectiva.

Además de la petición de información o recepción de la queja, desde esta Oficina se asesora al Ciudadano sobre los derechos que le asisten, las obligaciones de quien le ha entregado el bien o producto o le ha prestado el servicio, las distintas acciones que pueden emprender, así como el trámite necesario y seguimiento que se realiza desde la OMIC, cuando se da traslado a otros Organismos.

Junto con la atención y asesoramiento de información individual a los consumidores y usuarios que se personan en la OMIC con un problema concreto, desde la OMIC se plantea la información que tiene como destinatario el consumidor en general, con lo cual es de vital importancia realizar campañas y actuaciones programadas, con carácter preventivo.

Otras actividades que se realizan desde la OMIC para apoyar y defender a los consumidores son las siguientes:

- Labor de mediación, como instrumento en los conflictos que puedan surgir entre empresas-prestadores de servicios y consumidores, que busca dar una solución práctica para ambas partes.

- Gestión de las peticiones de Arbitraje: traslado y seguimiento de las peticiones efectuadas a la Junta Arbitral de Consumo, apoyándola y fomentando la adhesión de las empresas.

- Asesoramiento personal a quienes lo soliciten, en relación con temas de consumo.
- Orientación a los consumidores y usuarios sobre sus derechos y el cauce para ejercitálos.

- Recepción y registro de quejas, denuncias, reclamaciones, canalizándolas y tramitándolas ante las instancias competentes.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-17-

COMPETENCIAS SANCIÓNADORAS EN MATERIA DE SALUD, CONSUMO Y CONTROL ANIMAL.

Los órganos municipales competentes para iniciar, instruir o resolver los procedimientos sancionadores se determinarán conforme a la legislación de régimen local y a sus propias normas de organización.

Las competencias sancionadoras de estos órganos, sin menoscabo de las de la Administración autonómica, están referidas a las infracciones en que concurren las siguientes condiciones:

- a. Que hayan sido detectadas o conocidas por los propios servicios municipales, ya sea por su labor inspectora, por denuncia o por cualquier otro medio;
- b. Que la administración autonómica no haya iniciado procedimiento sancionador, y
- c. Que se hayan cometido íntegramente en el término municipal.

Cuando los servicios municipales tengan conocimiento de infracciones en esta materia no localizadas exclusivamente en su término municipal, lo pondrán inmediatamente en conocimiento de los órganos de defensa, ya sea de Consumo, de Salud o de Interior de la Administración o Delegación territorial de la Consejería competente.

Entendiéndose pues que los Servicios de Consumo, Salud y Control Animal tienen potestad sancionadora en todas las materias que por ley le son atribuidas con los límites establecidos en las respectivas normativas.

PERSONAL:

El servicio de consumo cuenta con 1 Administrativo, 1 Inspector de consumo, 1 Auxiliar Administrativo.

DESTINATARIOS:

El servicio de inspección está destinado a todo el comercio minorista y de restauración de Motril.

El servicio de información está destinado a toda la población consumidora y usuaria.

Nº DE USUARIOS

El servicio de inspección tiene aprox. 2000 comercios en su ámbito de actuación.

El servicio de información tiene un abanico de consumidores y usuarios de aprox. 100000 habitantes contando con las consultas presenciales como telefónicas de las poblaciones limítrofes.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-18-

6) Seguridad y movilidad ciudadana

Número de actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2022:

Concepto	Nº de actuaciones
Seguridad ciudadana	13.520
Tráfico	5.395
Administrativa	20.790
Llamadas 092	11.928
GRUMEN	3.673

A este número de actuaciones genéricas, según el área de policía local, habría que añadirle las siguientes actuaciones específicas:

Actuaciones específicas de seguridad ciudadana:

Concepto	Nº de actuaciones
Actuaciones con detenidos	33
Control mercadillos y venta ambulante	216
Comparecías / detenidos	82
Actuaciones ley 4/15 Seguridad Ciudadana	87
Denuncias Reglamento de Circulación	5.072

Actuaciones específicas de seguridad ciudadana, del Grupo GRUMEN:

Concepto	Nº de actuaciones
Actuaciones con menores	2.987
Actuaciones en violencia de género	686

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-19-

Actuaciones específicas del grupo de tráfico:

Concepto	Nº de actuaciones
Denuncias de tráfico	837
Estacionamientos	2.979
Decomisos	260
Diligencias Accidentes de Tráfico	16
Atestados por Alcoholemia	108
Servicio de grúa	1.139
Auxilios en accidentes de tráfico	805

Actuaciones específicas de la unidad administrativa:

Concepto	Nº de actuaciones
Denuncias ordenanzas	323
Eventos	152
Identificaciones	17.346
Vigilancia de zonas por quejas vecinales	743
Oficios y citaciones judiciales	293
Informes policiales y escritos	1.872
Tramitación armas	29
Trabajos beneficio comunidad	24

7) Estadística

Esta Sección trabaja a demanda. Por una parte, gestiona y actualiza el Padrón Municipal con los datos facilitados por los propios ciudadanos, y los comunicados de oficio por las distintas administraciones (Ministerio de Educación, Ministerio de Interior, Registro Civil, etc.) a través del INE, así como por comprobación propia, y por otra parte, atiende las solicitudes de justificantes de inscripción en el Padrón de los vecinos del municipio, por tanto no podemos hablar de la consecución de unos objetivos prefijados, sino que nuestra obligación es atender el 100% de lo que se presente.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-20-

Además de los expedientes y certificados tramitados durante el año 2022, cuyo número se informa a continuación, hay un apartado que ocupa un tiempo y esfuerzo considerable del departamento, pero no es cuantificable. Se trata de la atención telefónica a los ciudadanos para concertar cita previa para altas y cambios en el Padrón Municipal, a los que se informa también de la documentación a aportar según el caso concreto.

De igual forma se da soporte y asesoramiento en materia de gestión de Padrón a las Oficinas Municipales de Distrito, y a la E.L.A. de Carchuna-Calahonda, que atienden a sus respectivos vecinos.

Todo este sobreesfuerzo se realiza en detrimento de la tramitación de otros expedientes como los de renovación y comprobación de residencia de extranjeros.

Resumen de las principales actuaciones realizadas durante el año 2022:

- Gestión Padrón Municipal año 2022:

• Tipo de movimiento		Cantidad	Totales
Altas	Nacimiento	460	
	Cambio de residencia	2.017	
	Omisión	117	
	Total altas	2.594	2.594
Bajas	Defunción	507	
	Cambio de residencia	1.719	
	Duplicado	4	
	Inscripción Indebida	28	
	Caducidad extranjeros	4	
Modificaciones	Total bajas	2.262	2.262
	Cambio de domicilio	2.431	
Modificaciones	Datos personales	2.611	
	Renovación extranjeros	354	
	Confirmación residencia extranjeros	222	
	Total modificaciones	5.618	5.618
Años anteriores	Movimientos corregidos y/o repercutidos durante 2022	12.438	12.438
	TOTAL GESTIÓN PADRÓN		22.912

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados

Ejercicio 2022

-21-

- Procedimiento de revisión de Cifras a 01.01.2022:

Alegaciones tramitadas	69
------------------------	-----------

- Procedimientos administrativos seguidos en relación con el Padrón Municipal, bien a instancia de parte a través de la sede electrónica, bien por comunicación recibida del INE en ficheros de intercambio mensual o específicos de una incidencia determinada, e iniciados durante el año 2022, que han requerido la tramitación de un expediente electrónico en Mytao, además del seguido en el programa específico de gestión de Padrón (ePob):

Exp. tramitados a instancia de parte:		
Solicitud alta/cambio domicilio Padrón, por sede	270	
Exp. De acceso a la información (volantes y certificados de Padrón) por solicitud telemática		
OL y personas físicas *	1037	
Otras solicitudes	59	1366
Exp. Tramitados de oficio		110
Exp. baja de oficio por inscripción indebida		30
Exp. de baja por caducidad por no renovación inscripción extranjeros ENCSARP		23

*dado que, además de la tramitación de estos expedientes, ha sido necesaria la confección del documento en ePob, éstos se cuantifican también en el apartado de expedición de documentos.

- Expedición de documentos:

Certificados Padrón Municipal *	3.887
Volantes Padrón Municipal **	18.024

*es necesario destacar que de éstos, 1502 se han obtenido de forma automática por los interesados en la sede electrónica

** del mismo modo, 775 se han emitido de forma automática